

CSE/1600/1100686402/16/PA

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE TALONARIOS DE RECETAS, BOTIQUINES DE FARMACIA, MUESTRAS, DOCUMENTACIÓN INTERCENTROS Y PORTES OCASIONALES PARA EL ÁREA VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA**, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art. 157) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 24 de junio de 2016, en la que se propone la adjudicación del servicio del expediente de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN Técnica (Máx. 40)	IMPORTE Viaje Extra (IVA excluido)	IMPORTE Oferta Económica (IVA excluido)	PUNTUACIÓN Económica (Máx.55)	PUNTUACIÓN Viaje Extra (Máx. 5)	PUNTUACIÓN TOTAL
TRANSPORTES BOYACA, S. L.	16 puntos	15'95 €	131.754'07 €	55 puntos	0 puntos	71 puntos
EDUARDO BAÑÓN GARCIA	30 puntos	0 €	144.000.- €	31'16 puntos	5 puntos	66'16 puntos
GRUPO SIREN AMBULANCIAS, S. L.	19'5 puntos	35 €	151.000.- €	17'52 puntos	0 puntos	37'02 puntos

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria TRANSPORTES BOYACÁ, S. L., con CIF: B-28617256, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151, y demás concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE TALONARIOS DE RECETAS, BOTIQUINES DE FARMACIA, MUESTRAS, DOCUMENTACIÓN INTERCENTROS Y PORTES OCASIONALES PARA EL ÁREA VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA**.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado oferta para su ponderación, son las siguientes:

- EDUARDO BAÑÓN GARCIA, con CIF: 74.329.945-V.
- TAXI Y AMBULANCIAS HABICHUELA, S. L. con CIF: B-02507143
- TRANSPORTES BOYACÁ, S. L., con CIF: B-28617256
- GRUPO SIREN AMBULANCIAS, S. L., con CIF: B-73152787

**Tercero.-** Excluir a la empresa TAXIS Y AMBULANCIAS EL HABICHUELA, S. L., por "incumplimiento de lo exigido en los apartados III 3, (Muestras), del Pliego de Prescripciones Técnicas, al agrupar muchos centros en una sola ruta, lo que acumula los retrasos y dificulta el cumplimiento de entrega de las muestras en el laboratorio del Hospital, no más tarde de las 10:30 horas".

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE TALONARIOS DE RECETAS, BOTIQUINES DE FARMACIA, MUESTRAS, DOCUMENTACIÓN INTERCENTROS Y PORTES OCASIONALES PARA EL ÁREA VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación y ser la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto que nos ocupa, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

EMPRESA ADJUDICATARIA	TRANSPORTES BOYACÁ, S. L.
NIF:	B-28617256
<b>Servicio Transporte Ordinario adjudicado sin IVA</b>	131.754,07 €
IVA aplicable	21 %
Importe total	159.422,42 €
<b>Precio Viaje Extraordinario sin IVA</b>	15,95 €
IVA aplicable	21 %
Importe total	19,30 €
Elementos determinantes de la adjudicación	Ser la oferta Económicamente más ventajosa.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante.

**Sexto.-** Conforme a lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES

desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 8 de julio de 2016

**EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,**

Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente SMS.  
BORM núm. 14 de 19/01/2015.



Ángel Baeza Alcaraz